

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE

LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION D.S.P. DEL C.A.P.S.F.

Nº 476/11 del 09/09/11

CONVOCATORIA 23º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MATRICULADOS, DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ASAMBLEA ORDINARIA DE MATRICULADOS DE DISTRITO Y CONVOCATORIA ELECCIONES PERIODO: 2012-2013

VISTO:

Lo resuelto por el Directorio Superior Provincial en su Reunión DSP Nº 193/11 de fecha 09 de setiembre de 2011 en la ciudad de Rosario, en la que se determinó la fecha de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, Asamblea ordinaria de Matriculados de Distrito y Convocatoria a elecciones período 2012/2013.

CONSIDERANDO:

Que en razón del vencimiento de los períodos de mandatos de las actuales autoridades provinciales y de distrito; de los miembros del Tribunal de Etica y Disciplina Profesional; de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concursos de Arquitectura y Urbanismo, se procede, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 10.653, convocar a elecciones de autoridades para el período 2012/2013 conforme a la ley Nº 10.653, normas correlativas y concordantes del Estatuto y el Reglamento Electoral y del Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo y resoluciones vigentes de este Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe.

Por imperio de la legislación vigente, corresponde convocar a la 23º Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia y a las respectivas Asambleas Generales Ordinarias de Matriculados de Distritos, conforme a los artículos 44º, 45º, 46º, 47º, 49º, 50º y 68º, correlativos y concordantes de la Ley Nº 10.653.

EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL

DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resuelve:

Artículo 1º: Convocar a elecciones de Autoridades Provinciales y de Distrito, Titulares y Suplentes; de los cuerpos ejecutivos del CAPSF, miembros del Tribunal de Etica y Disciplina, de la Comisión Revisora de Cuentas y de los integrantes de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concursos de Arquitectura y Urbanismo para ejercer el mandato conferido por las normativas vigentes, durante el período 2012-2013, el día 6 de diciembre de 2011 en el horario de 9.00 a 18.00 hs., habilitándose las mesas receptoras de votos en las sedes de los respectivos Colegios de Distrito o en los lugares que determine oportunamente la Junta Electoral Provincial. Se deberán elegir:

a) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero, para constituir la Mesa Ejecutiva del Directorio Superior Provincial (Art. Nº 64 de la Ley Nº 10653).

b) Seis (6) Vocales Titulares y seis (6) Vocales Suplentes, uno (1) por cada Colegio de Distrito, para integrar el Directorio Superior Provincial (Art. Nº 64 de la Ley Nº 10653);

c) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para integrar los Directores de los Colegios de Distrito 3,4,5 y 6 (Art. Nº 69 de la Ley Nº 10.653).

d) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, cuatro (4) vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, para integrar el Directorio de los Colegios de Distrito 1 y 2 (Art. Nº 69 de la Ley Nº 10.653);

e) Seis (6) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, uno (1) por cada Colegio de Distrito;

f) Seis (6) Jueces Titulares y seis (6) Jueces Suplentes, uno (1) por cada Colegio de Distrito, respectivamente, para Integrar el Tribunal de Etica y Disciplina Profesional del CAPSF.

g) Miembros para integrar los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concursos de Arquitectura y Urbanismo, según el Reglamento respectivo vigente.

Artículo 2º- Fijar que la Arq. González Spangenberg, María, Mat. N° 04834 (Presidente de J.E.P.); el Arq. Ríos, Leonardo Martín, Mat. N° 04324; y el Arq. Assuni, Jorge Conrado, Mat. N° 00794, integrarán la Junta Electoral para actuar en las elecciones de renovación de autoridades, a realizarse el día 06/12/11 y establecer como horario de consulta de los padrones, todos los días hábiles de 08 a 12 hs., en la sede del CAPSF, Av. Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rosario y en las sedes de los Colegios de Distrito correspondientes. Establecer como plazo para la presentación de listas y sus respectivos fiscales el 23/11/11.

Artículo 3º- Convocar y recomendar la celebración a Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito, para el día lunes 12 de diciembre de 2011 a las 19.00 hs, a celebrarse en los domicilios constituidos de las respectivas sedes a saber: Distrito 1- Santa Fe; Distrito 2- Rosario; Distrito 3- Venado Tuerto; Distrito 4-Casilda; Distrito 5- Rafaela y Distrito 6- Reconquista.

Artículo 4º- Convocar a Asamblea General de Matriculados de la Provincia para el día viernes 16 de diciembre de 2011, a las 15 hs., a realizarse en el Centro de Arquitectura y Diseño, sito en Córdoba 954 Subsuelo 1, de la Galería del Pasaje Pam - de la ciudad de Rosario, en los términos del Art. 45 y 46 de la Ley N° 10.653, la que deberá contar con el quórum determinado en el Estatuto. Si a la hora fijada no se reuniera el quórum necesario, se esperará treinta minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, transcribiendo en la convocatoria las disposiciones del art. 31º del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
- b) Lectura y aprobación de las Actas de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia N° 22/10, del 17 de diciembre de 2010.
- c) Consideración de la Memoria del Directorio Superior Provincial, del periodo comprendido entre el 18/12/10 hasta el día de la fecha.
- d) Consideración y tratamiento del Balance del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del Ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 inclusive. Su aprobación o rechazo.
- e) Consideración de los montos por derechos de Matriculación de inscripción anual para el año 2012, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 89º, inc. a) y b) correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653. Homologación Resolución DSP N° 471/11.
- f) Consideración de los montos por Contribuciones Especiales para el año 2012, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 10.653 y su respectivo Estatuto. Homologación Resolución DSP N° 472/11.
- g) Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados en caso de ser remitidas por el Tribunal de Etica y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea.
- h) Donación de bienes inventariados del Patrimonio del Colegio
- i) Informe sobre las reformas del Estatuto y el Reglamento Electoral del CAPSF y su Ley N° 10.653.
- j) Informe sobre las actuaciones realizadas ante el OLCI y por el OLCI con el objeto de proceder a la liquidación del patrimonio del Ex Consejo de Ingenieros. Tratamiento y aprobación de las actuaciones realizadas. Autorización a Presidencia para suscribir actos de disposición.
- k) Tratamiento y consideración de la eventual omisión al art. 39º del Reglamento Electoral del CAPSF.
- l) Homologación de las Resoluciones del Directorio Superior Provincial dictadas durante el año 2011.
- m) Aprobación del Acto Electoral del día 06 de diciembre de 2011 y proclamación de las autoridades electas.

Artículo 5º - Instruir y encomendar a los Vocales Titulares del DSP y a los Directorios de los Colegios de Distrito para que en sus respectivas jurisdicciones difundan la presente convocatoria.

Artículo 6º - Ordenar la publicación de esta Convocatoria en los diarios EL LITORAL de Santa Fe y LA CAPITAL de Rosario, periódicos de mayor circulación de la provincia, para conocimiento de los matriculados.

Artículo 7º- Publíquese en la Página Web del CAPSF para su conocimiento y cumplida, archívese.

Ley N° 10.653 - Art. 46º: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, sólo podrá constituirse válidamente y sesionar, cuando hayan acreditado su presencia en la misma representantes de los Colegios de Distrito, que totalicen no menos de los dos tercios del total de votos, calculados conforme a la escala del Art. 45º de esta Ley. En caso contrario, deberá efectivizarse una nueva convocatoria, en la forma que se establezca estatutariamente.

Estatuto del CAPSF-Art. 31°-Quórum: El quórum, cuando la Ley no disponga otra cosa, se suma con representantes que sumen dos tercios de votos en las Asambleas Ordinarias y cuarenta en las Extraordinarias. Si a la hora fijada no se reuniera el quórum necesario, se esperará treinta minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, lo que se indicará en la convocatoria.

Arq. AURELIANO J. SARUA

Presidente

Arq. ALBERTO E. PIGA

Secretario

§ 174 150803 Nov. 2 Nov. 4

C.O.R.FFAAR

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto del Centro de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de Rosario se convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de diciembre de 2011 a la hora 19,00 en el local de su sede temporaria sito en la calle Salta y Dorrego (Mutual de Cristiana Ayuda Familiar) de esta ciudad. En caso de no conseguirse el quórum reglamentario para sesionar, se cita en segunda convocatoria para el mismo día miércoles 14 de diciembre de 2011 a la hora 19,35 y en el mismo lugar, a fin de sesionar, cualquiera sea el número de asistentes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Pronunciamiento sobre el artículo 25 del estatuto.
- 3) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio del período 01 de noviembre de 2010 - 31 de octubre de 2011. Informe del auditor contable Resolución a adoptar.

HÉCTOR GUSTAVO PUGLIESE

Presidente

MANUEL CUNHA FERRÉ

Tesorero

§ 15 150753 Nov. 2

TIRO FEDERAL

CAÑADA DE GOMEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

y EXTRAORDINARIA

La Comisión Administradora del Tiro Federal de Cañada de Gómez, convoca los asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 4 de Noviembre de 2011 a las 22 Hs. en Lavalle 1043 de la ciudad de Cañada de Gómez, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 del Estatuto social.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Consideración motivos retraso de la aprobación cierre ejercicio 31/07/2010.
- 3) Aprobación Memoria y Balance General cierre de ejercicio 31/07/2010.

ART. 13 del estatuto social: La asamblea sesionará validamente a la primera citación con el número de socios que concurren y quedará constituida media hora después de la designada.

§ 30 150798 Nov. 2 Nov. 3

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Primera Circunscripción

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 40 y 41 del Estatuto, convócase a los señores escribanos colegiados de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2011, a las 11 horas, en la sede del Colegio sita en calle San Martín n° 1920, Santa Fe.- De no haber número, se realizará media hora después con los que concurren, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 46 del Estatuto.- Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01-10-2010 al 30-09-2011.
- 2) Consideración del Presupuesto del Colegio para el ejercicio comprendido entre el 01-10-2011 al 30-09-2012.
- 3) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 4) Designación de Presidente y Suplente de la Mesa Receptora de Votos.

5) Elección por el término de dos años de Cinco Vocales Titulares en reemplazo de los escribanos don Hugo Carlos Chiaruttini, doña Marta María Freyre, doña Lucía Elena Anníbali, doña Mirta Graciela Martello y don Alberto José Ramos Mexia; de Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los escribanos doña Mónica Lorena Ponticelli, doña María Cristina Sahd y doña María Belén González; y de Dos Síndicos de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de los escribanos doña Carolina Culzoni y don Pedro Ignacio Bertorello, respectivamente, todos ellos por terminación de sus mandatos.

- 6°) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

Santa Fe, octubre de 2011.

CARLOS ALBERTO BALBI

Presidente

KARINA ALEJANDRA FORADINI

Secretaria

§ 75 150779 Nov. 2 Nov. 8

ASOCIACION DE OFTALMOLOGOS DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Oftalmólogos de Santa Fe convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de noviembre, en la sede de la Asociación sita en calle Urquiza Nº 2071, de esta ciudad, a las 21 hs., a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2011.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

Santa Fe, octubre de 2011

Dr. GUILLERMO MAGNANO

Presidente

NOTA: Si a la hora señalada no se obtuviera quórum, se celebrará media hora más tarde, con los asociados que se hallaren presentes (Art. 24 - Estatuto).

§ 75 150731 Nov. 2 Nov. 8

COOPERATIVA DE PROVISION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LAGUNA PAIVA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LAGUNA PAIVA LIMITADA, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2011 a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Cooperativa cita en Avenida Presidente Perón Esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Trigésimo Segundo cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3) Tratamiento de la asignación de resultados.
- 4) Explicaciones a dar por el Consejo de Administración por la demora en la convocatoria a esta Asamblea.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración (titulares y suplentes) de acuerdo con lo expuesto en los artículos 45 a 48 y concordantes del Estatuto Social. Se renovarán:
 - 6.1.- Tres Consejeros Titulares por el término de tres (03) años.
 - 6.3.- Dos Consejeros Suplentes por el término de Un (01) año.
- 6) Retribución al Consejo de Administración y Sindicatura.

Para el caso no se reúna el quórum indicado en el artículo 32 del Estatuto de la Cooperativa, la Asamblea se constituirá

válidamente una hora después con el número de asociados presentes.-

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48 del Estatuto, se podrán presentar listas para integrar el Consejo de Administración hasta el día de 15 de Noviembre de 2011, en la sede de la Institución sita en Avenida Presidente Perón N° 2423 de la ciudad de Laguna Paiva en horario de atención comercial de 8:00 a 12:00 horas.-

\$ 60 150687 Nov. 2 Nov. 4

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SIDERAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria- Club Social y Deportivo "SIDERAL", Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Se Convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2011, a las 11 Horas, a realizarse en el local de la Sede Social en calle Callejón Pinto S/N. de la localidad de San José del Rincón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance 2009/11.

2) Renovación de Comisión Directiva.

Santa Fe, Octubre 29 de 2011.

\$ 45 150761 Nov. 2 Nov. 4
